



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003088-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictadas anulando los artículos 32.2 y 34.1 de la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 3088, formulada por D. Isabel Gonzalo Ramírez D^a Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Ruben Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre la Orden FAM/6/2018.

Ninguna sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha anulado en su totalidad los artículos 32.2 y 34.1 de la Orden FAM/6/2018 de 11 de enero.

Hay 8 sentencias que anulan el añadido en el primer párrafo del apartado 2 del art. 32 "o a favor de otras personas por su causa", y el último inciso del artículo 34.1, "o a favor de otras personas por su causa".

Valladolid, a 17 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo: María Isabel Blanco Llamas